



JUNTA ESTATAL DE CAMINOS

LICITANTE	PUNTOS
PAVIASFALTOS S.A. DE C.V.	0.50 ( cero punto cincuenta)
BUFETE DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	0.50 ( cero punto cincuenta)
CONSTRUCTORA ANGULAR S.A. DE C.V. / CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA BARES DE LA HUASTECA, S.A. DE C.V.	0.50 ( cero punto cincuenta)

**Fundamento Legal:**

Numeral 11 Criterios de Evaluación para determinar la Solvencia de las Proposiciones, Subnumeral 11.3 Mecanismos de evaluación, Inciso I Propuesta Técnica, Apartado B Capacidad del licitante, Subapartado 1 Capacidad de los recursos humanos, 1.b) Competencia o habilidad en trabajos de la(s) categoría(s) solicitadas(s), sección 1 de la convocatoria a la Licitación Pública Estatal No. LPE-JEC20-2017.

**B. 2.)- Capacidad de recursos económicos del licitante.**

Se consideró para este rubro una ponderación en conjunto de 5 (Cinco puntos) como máximo, los cuales se distribuirán de la forma siguiente:-----

**Forma de evaluación.** Para la evaluación de este subrubro se revisó que el licitante acreditara cuando menos la capacidad financiera requerida por la convocante en la sección 1, numeral 6, subnumeral 6.2, inciso b) y numeral 10, subnumeral 10.3 documento T-4 de la convocatoria a la licitación, con lo siguiente: -----

Los parámetros financieros que el "LICITANTE" deberá de cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos y serán tomados en cuenta del ejercicio inmediato anterior, siendo los siguientes:

- ❖ Que el capital neto de trabajo (CNT) de "EL LICITANTE" sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC), menos el pasivo circulante (PC), sea igual o mayor del 15% del valor del importe de su propuesta económica sin I.V.A.

*Capital de trabajo = Activos circulantes – Pasivos circulantes o a corto plazo.*

- ❖ Que el "LICITANTE" demuestre una suficiente capacidad para pagar sus obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC, sea igual o mayor de 1.1 unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT), sea igual o mayor a 2.0 unidades.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".



- ❖ Que el "LICITANTE" demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad del "LICITANTE", cuando el importe del último año fiscal del PT entre AT, sea igual o menor 50%.

En el caso de proposiciones presentadas en forma conjuntas o en grupo, se sumarán los CNT, AC, PC, AT y PT, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores. Todos los licitantes deberán de contar con capital contable positivo, en caso contrario será un causal de descalificación de la proposición conjunta.

**Otorgamiento de puntos.** La convocante verificó que el último de los estados financieros presentados por el licitante, del año correspondiente que le obliguen las leyes fiscales acreditaron todos los requisitos señalados en la convocatoria a la licitación: -----

**Documentos evaluados.**

Balances financieros correspondientes al año 2016, estados financieros dictaminados o no del último ejercicio fiscal, o en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición. En el caso de participación en grupo se deberán entregar estos documentos por cada integrante.-----

Si los documentos son ilegibles, no corresponden a los últimos dos ejercicios fiscales en el caso de empresas con más de dos años de constituidas y los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones en el caso de empresas de nueva creación, no se considerarán para el otorgamiento de puntaje.-----

Nota: Con respecto a los Estados Financieros Auditados o No, la obligación de presentarlos será aquellos licitantes que el Código Fiscal de la Federación los obligue, debiendo presentar un escrito firmado por un Contador Público que extienda esta constancia, anexando copia simple del registro como auditor ante la SHCP, en hoja membretada de dicho profesionista.-----

**Los licitantes:**

- PAVIASFALTOS, S.A. DE C.V.;
- CONSTRUCTORA ANGULAR, S.A. DE C.V./CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA BARES DE LA HUASTECA, S.A. DE C.V.;
- SANCHEZ VALDEZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V./MAQUINARIA Y RENTA DE ZACATECAS, S.A. DE C.V./CONSTRUCTORA SANTOS CHISUM, S.A. DE C.V.

Cumplieron con lo solicitado en la Convocatoria a la licitación, por lo que obtuvieron cinco (5.00) puntos de este subrubro, en base a lo siguiente: -----

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".



Licitante	Capital neto de trabajo	Capacidad para el pago de sus obligaciones		Grado de endeudamiento
		AC/PC >= 1,1	AT/PT >= 2,0	
PAVIASFALTOS, S.A. DE C.V.	\$62,350,350.43	3.86	2.74	0.57
CONSTRUCTORA ANGULAR, S.A. DE C.V./CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA BARES DE LA HUASTECA, S.A. DE C.V.	\$108,101,556.11	6.19	3.74	0.27
SANCHEZ VALDEZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V./MAQUINARIA Y RENTA DE ZACATECAS, S.A. DE C.V./CONSTRUCTORA SANTOS CHISUM, S.A. DE C.V.	\$106,484,024.00	2.33	3.37	0.30

**Licitantes asociados: COEDESSA, S.A. DE C.V. / TRITURADOS, ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES EL PALMAR, S.A. DE C.V.;** no cumplen con lo estipulado en la convocatoria de la licitación, en razón que presenta únicamente el estado financiero de la empresa COEDESSA S.A. de C.V., y no presenta los documentos que acrediten la capacidad financiera de la empresa Triturados, Asfaltos y Construcciones, el Palmar, S.A. de C.V., situación que impide a la convocante evaluar su capacidad financiera y en particular determinar la situación del capital contable si es positivo o negativo como requisito necesario establecido en la convocatoria a la licitación, por lo cual se les otorgó cero (0.00) puntos de este subrubro.

Al respecto en el numeral 10, subnumeral 10.3 de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:

*"10.3 Conforme a lo establecido en el artículo 63 de la "LEY", las proposiciones deberán de estar integradas conforme a lo siguiente:*

*(...)Documento T-4*

*Documentos que acrediten la capacidad financiera como declaración Fiscal y Estados Financieros Dictaminados o no, de la persona física o moral, correspondiente al último ejercicio fiscal, así como el comparativo de las razones financieras básicas que compruebe lo siguiente: 1).- Que el capital neto de trabajo (CNT) de "EL LICITANTE" sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC), menos el pasivo circulante (PC), sea igual o mayor del 15% del valor del importe de su propuesta económica sin I.V.A. 2).- Que el "LICITANTE" tenga capacidad para pagar sus obligaciones. 3).- El grado en que el "LICITANTE" depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa. Además, se deberá de entregar la información solicitada en la Forma E-2a Sección 5 de esta "CONVOCATORIA".*

*Para el caso del estados financieros dictaminados o no, estos deberán contener firma autógrafa del "LICITANTE" y contador público que lo elaboró, anexando copia simple del registro como auditor ante la SHCP, así como copia simple de su cédula profesional para la acreditación del mismo y manifiesto de dicho contador que las cifras presentadas corresponden a la empresa auditada, se deberá de presentar en hojas membretadas del contador que las elaboró; las empresas de reciente creación deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las proposiciones (Fracción XVIII del artículo 48 de la "LEY").*

*De no presentarse el manifiesto del contador que se hace referencia este párrafo, así como en hojas membretadas, este documento será considerado como no presentado."*

Expediente de Licitación LPE-JEC20-2017

44

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Av. Mariano Jiménez No. 830  
Col. Alamos  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78280  
Tel. 01 (444) 815-35-30  
www.slp.gob.mx





JUNTA ESTATAL  
DE CAMINOS

Así mismo en el numeral 8, subnumeral 8.6 de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:-----

*" 8.6. En observancia a lo establecido en los artículos 66 y 113 de la "LEY", dos o más personas físicas o morales podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el "CONTRATO" se establezcan con precisión y a satisfacción de la "CONVOCANTE", las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar y/o participación que tendrá en el grupo, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.*

*Todos los licitantes deberán de contar con capital contable positivo, en caso contrario será un causal de descalificación de la proposición conjunta."*

**Licitante: BUFETE DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.;** no cumple con lo estipulado en la convocatoria de la licitación, en razón que su capital neto de trabajo es menor al 15% del importe total de su proposición sin IVA (Balance General 2016), por lo cual se les otorgó cero (0.00) puntos de este subrubro.-----

Al respecto en el numeral 10, subnumeral 10.3 de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente: -----

*"10.3 Conforme a lo establecido en el artículo 63 de la "LEY", las proposiciones deberán de estar integradas conforme a lo siguiente:*

*(...)Documento T-4*

*Documentos que acrediten la capacidad financiera como declaración Fiscal y Estados Financieros Dictaminados o no, de la persona física o moral, correspondiente al último ejercicio fiscal, así como el comparativo de las razones financieras básicas que compruebe lo siguiente: 1).- Que el capital neto de trabajo (CNT) de "EL LICITANTE" sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC), menos el pasivo circulante (PC), sea igual o mayor del 15% del valor del importe de su propuesta económica sin I.V.A. 2).- Que el "LICITANTE" tenga capacidad para pagar sus obligaciones. 3).- El grado en que el "LICITANTE" depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa. Además, se deberá de entregar la información solicitada en la Forma E-2a Sección 5 de esta "CONVOCATORIA".*

*Para el caso del estados financieros dictaminados o no, estos deberán contener firma autógrafa del "LICITANTE" y contador público que lo elaboró, anexando copia simple del registro como auditor ante la SHCP, así como copia simple de su cédula profesional para la acreditación del mismo y manifiesto de dicho contador que las cifras presentadas corresponden a la empresa auditada, se deberá de presentar en hojas membretadas del contador que las elaboró; las empresas de reciente creación deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las proposiciones (Fracción XVIII del artículo 48 de la "LEY").*

*De no presentarse el manifiesto del contador que se hace referencia este párrafo, así como en hojas membretadas, este documento será considerado como no presentado."*

**Licitantes asociados: INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES LA PALOMA, S.A. DE C.V./CAMINOS Y CONSTRUCCIONES LM, S.A. DE C.V./ALCH CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V./TRITURADOS DE VALLES, S.A. DE C.V.;** no cumplen con lo estipulado en la

45

Expediente de Licitación LPE-JEC20-2017

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Av. Mariano Jiménez No. 830  
Col. Alamitos  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78280  
Tel. 01 (444) 815-35-30  
www.slp.gob.mx



convocatoria de la licitación, en razón que su capital neto de trabajo es menor al 15% del importe total de su proposición sin IVA (Balance General 2016) e incumple con lo solicitado en la convocatoria a la licitación, en razón que la empresa ALCH Construcciones S.A. de C.V. no presenta el estado financiero en hoja membretada del despacho o contador público que las elaboró, por lo cual se les otorgó cero (0.00) puntos de este subrubro.-----

Al respecto en el numeral 10, subnumeral 10.3 de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente:-----

*"10.3 Conforme a lo establecido en el artículo 63 de la "LEY", las proposiciones deberán de estar integradas conforme a lo siguiente:*

*(...)Documento T-4*

*Documentos que acrediten la capacidad financiera como declaración Fiscal y Estados Financieros Dictaminados o no, de la persona física o moral, correspondiente al último ejercicio fiscal, así como el comparativo de las razones financieras básicas que compruebe lo siguiente: 1).- Que el capital neto de trabajo (CNT) de "EL LICITANTE" sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC), menos el pasivo circulante (PC), sea igual o mayor del 15% del valor del importe de su propuesta económica sin I.V.A. 2).- Que el "LICITANTE" tenga capacidad para pagar sus obligaciones. 3).- El grado en que el "LICITANTE" depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa. Además, se deberá de entregar la información solicitada en la Forma E-2a Sección 5 de esta "CONVOCATORIA".*

*Para el caso del estados financieros dictaminados o no, estos deberán contener firma autógrafa del "LICITANTE" y contador público que lo elaboró, anexando copia simple del registro como auditor ante la SHCP, así como copia simple de su cédula profesional para la acreditación del mismo y manifiesto de dicho contador que las cifras presentadas corresponden a la empresa auditada, se deberá de presentar en hojas membretadas del contador que las elaboró; las empresas de reciente creación deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las proposiciones (Fracción XVIII del artículo 48 de la "LEY").*

*De no presentarse el manifiesto del contador que se hace referencia este párrafo, así como en hojas membretadas, este documento será considerado como no presentado."*

Así mismo en el numeral 8, subnumeral 8.6 de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente: -----

*" 8.6. En observancia a lo establecido en los artículos 66 y 113 de la "LEY", dos o más personas físicas o morales podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el "CONTRATO" se establezcan con precisión y a satisfacción de la "CONVOCANTE", las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar y/o participación que tendrá en el grupo, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.*

*Todos los licitantes deberán de contar con capital contable positivo, en caso contrario será un causal de descalificación de la proposición conjunta."*

**Licitante: INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS INDUSTRIALES DIAMANTE, S.A. DE C.V.;** no cumple con lo estipulado en la convocatoria de la licitación, en razón que no presenta el

Expediente de Licitación LPE-JEC20-2017

46

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Av. Mariano Jiménez No. 830  
Col. Alamos  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78280  
Tel. 01 (444) 815-35-30  
www.slp.gob.mx





estado financiero en hoja membretada del despacho o contador público que las elaboro, lo presenta en hoja membretada de la empresa, por lo cual se les otorgó cero (0.00) puntos de este subrubro.-----

Al respecto en el numeral 10, subnumeral 10.3 de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente: -----

*"10.3 Conforme a lo establecido en el artículo 63 de la "LEY", las proposiciones deberán de estar integradas conforme a lo siguiente:*

*(...)Documento T-4*

*Documentos que acrediten la capacidad financiera como declaración Fiscal y Estados Financieros Dictaminados o no, de la persona física o moral, correspondiente al último ejercicio fiscal, así como el comparativo de las razones financieras básicas que compruebe lo siguiente: 1).- Que el capital neto de trabajo (CNT) de "EL LICITANTE" sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC), menos el pasivo circulante (PC), sea igual o mayor del 15% del valor del importe de su propuesta económica sin I.V.A. 2).- Que el "LICITANTE" tenga capacidad para pagar sus obligaciones. 3).- El grado en que el "LICITANTE" depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa. Además, se deberá de entregar la información solicitada en la Forma E-2a Sección 5 de esta "CONVOCATORIA".*

*Para el caso del estados financieros dictaminados o no, estos deberán contener firma autógrafa del "LICITANTE" y contador público que lo elaboró, anexando copia simple del registro como auditor ante la SHCP, así como copia simple de su cédula profesional para la acreditación del mismo y manifiesto de dicho contador que las cifras presentadas corresponden a la empresa auditada, se deberá de presentar en hojas membretadas del contador que las elaboró; las empresas de reciente creación deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las proposiciones (Fracción XVIII del artículo 48 de la "LEY").*

*De no presentarse el manifiesto del contador que se hace referencia este párrafo, así como en hojas membretadas, este documento será considerado como no presentado."*

Al respecto en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado B.- Capacidad del licitante, inciso 2).- Capacidad de recursos económicos del licitante, sub inciso 2.a3.- otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente: -----

*"2. a3.- Otorgamiento de puntos.*

*La "CONVOCANTE" verificará que el último de los estados financieros presentados por "LICITANTE", del año correspondiente que le obliguen las leyes fiscales, acredite todos los requisitos señalados en la "CONVOCATORIA", siendo los siguientes:*

*Que el capital neto de trabajo (CNT) de "EL LICITANTE" sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC), menos el pasivo circulante (PC), sea igual o mayor del (15 %) del valor del importe de su propuesta económica sin I.V.A.*

*Que "EL LICITANTE" demuestre una suficiente capacidad para pagar sus obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC, sea igual o mayor de 1.1 unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT), sea igual o mayor a 2.0 unidades.*

*Que "EL LICITANTE" demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad de EL LICITANTE, cuando el importe del último año fiscal del PT entre AT, sea igual o menor 50%.*

*En el caso de proposiciones presentadas en forma conjuntas o en grupo, se sumarán los CNT, AC, PC, AT y PT, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores.*

Expediente de Licitación LPE-JEC20-2017

47

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Av. Mariano Jiménez No. 830  
Col. Alamos  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78280  
Tel. 01 (444) 815-35-30  
www.slp.gob.mx



JUNTA ESTATAL DE CAMINOS

Si "EL LICITANTE" no cumple con uno o más de los parámetros indicados anteriormente, tendrá una calificación de cero (0) en este subrubro."

De lo anterior se determinó el siguiente puntaje: -----

LICITANTE	FOLIOS DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS	PUNTOS
INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES LA PALOMA, S.A. DE C.V. / CAMINOS Y CONSTRUCCIONES LM, S.A. DE C.V. / ALCH CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. / TRITURADOS DE VALLES, S.A. DE C.V.	00000381 al 00000683	0.00 (cero)
COEDESSA, S.A. DE C.V. / TRITURADOS, ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES EL PALMAR, S.A. DE C.V.	000510 al 000532	0.00 (cero)
INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS INDUSTRIALES DIAMANTE, S.A. DE C.V.	509 al 537	0.00 (cero)
SANCHEZ VALDEZ CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. / MAQUINARIA Y RENTA DE ZACATECAS S.A. DE C.V. / CONSTRUCTORA SANTOS CHISUM S.A. DE C.V.	0000770 al 0000988	5.00 (cinco)
PAVIASFALTOS S.A. DE C.V.	518 al 594	5.00 (cinco)
BUFETE DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	155 al 187	0.00 (cero)
CONSTRUCTORA ANGULAR S.A. DE C.V. / CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA BARES DE LA HUASTECA, S.A. DE C.V.	00654 al 00717	5.00 (cinco)

**Fundamento Legal:**

Numeral 11 Criterios de Evaluación para determinar la Solvencia de las Proposiciones, Subnumeral 11.3 Mecanismos de evaluación, Inciso I Propuesta Técnica, Apartado B Capacidad del licitante, Subapartado 2 Capacidad de los recursos económicos del licitante, sección 1 de la convocatoria a la Licitación Pública Estatal No. LPE-JEC20-2017.

**B. 3).- Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.**-----

**Puntuación máxima asignada. 1 (uno) puntos.**-----

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".





JUNTA ESTATAL DE CAMINOS

**Forma de evaluación.** Para la evaluación de este subrubro se verificó el personal con discapacidad que acreditó el licitante que trabaja en su empresa.-----

**Otorgamiento de puntos.** El licitante que demostró contar con el mayor número de personas discapacitadas que trabajan en su empresa, siempre y cuando acreditó que el número de personas discapacitadas sea cuando menos el uno (1) por ciento (%) de su planta laboral. El licitante que haya acreditado el mayor número de personas discapacitadas en su planta laboral, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, se le otorgó 1 (uno) punto total indicado en este apartado, los demás licitantes obtuvieron la puntuación que corresponda en relación con el número de personas discapacitadas que acreditaron en su planta laboral. Lo anterior utilizando una regla de tres simple tomando como base el licitante que acreditó mayor número de personal discapacitadas en su planta laboral.-----

A las personas que decidieron agruparse para presentar una proposición conjunta se sumaron el número de personas con discapacidad que acreditaron cada uno de los integrantes del grupo, siempre y cuando de manera individual cada integrante acreditó que cuando menos cuenta con el uno (1) por ciento (%) de personas discapacitadas en su planta laboral. En caso de que ningún licitante cumpla con este requisito el subrubro tendrá una calificación de cero (0).-----

**Documentos evaluados.**

Relación de personal con discapacidad adscrito a la empresa (**Anexo M sección 5 de esta convocatoria**) y, en su caso, el Alta en el Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social que se haya dado cuando menos con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, de las personas discapacitadas en la plantilla de trabajo de la empresa.-----

Si los documentos son ilegibles o no cuentan con la información solicitada, no se considerarán para el otorgamiento de puntaje.-----

**Motivación:**

**Resultado de la evaluación:** Para este subrubro la convocante verificó en los documentos presentados por los licitantes, resultando lo siguiente: -----

**Los licitantes:** SANCHEZ VALDEZ CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. / MAQUINARIA Y RENTA DE ZACATECAS S.A. DE C.V. / CONSTRUCTORA SANTOS CHISUM S.A. DE C.V.; dentro de su plantilla de personal incluye una persona con discapacidad y cumple con la documentación solicitada en la convocatoria a la licitación (folio 0000247 al 0000259), por lo cual se les otorgó un (1.00) punto. -----

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".



**El licitante: PAVIASFALTOS, S.A. DE C.V.;** dentro de su plantilla de personal incluye una persona con discapacidad y cumple con la documentación solicitada en la convocatoria a la licitación (folio 119 al 123), por lo cual se les otorgó un (1.00) punto. -----

**Los licitantes:**

- INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES LA PALOMA, S.A. DE C.V. / CAMINOS Y CONSTRUCCIONES LM, S.A. DE C.V. / ALCH CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. / TRITURADOS DE VALLES, S.A. DE C.V.;
- COEDESSA, S.A. DE C.V. / TRITURADOS, ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES EL PALMAR, S.A. DE C.V.;
- INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS INDUSTRIALES DIAMANTE, S.A. DE C.V.;
- BUFETE DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.;
- CONSTRUCTORA ANGULAR S.A. DE C.V. / CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA BARES DE LA HUASTECA, S.A. DE C.V..

No cumplieron con lo solicitado en la Convocatoria a la licitación, por lo que obtuvieron cero (0) puntos de este subrubro.-----

Al respecto en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado B.- Capacidad del licitante, inciso 3.) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad, sub inciso 3.a3. Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente: -----

*"(...)3. a3.- Otorgamiento de puntos.*

*El "LICITANTE" que demuestre contar con el mayor número de personas discapacitadas que trabajan en su empresa, siempre y cuando acredite que el número de personas discapacitadas sea cuando menos el uno (1) por ciento (%) de su planta laboral.*

*El "LICITANTE" que haya acreditado el mayor número de personas discapacitadas en su planta laboral, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, se le otorgará el 1 (uno) punto total indicado en este apartado, a los demás "LICITANTE" obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número de personas discapacitadas que acrediten en su planta laboral. Lo anterior utilizando una regla de tres simple tomando como base el "LICITANTE" que acredite mayor número de personal discapacitadas en su planta laboral.*

*A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta se sumarán el número de personas con discapacidad que acrediten cada uno de los integrantes del grupo, siempre y cuando de manera individual cada integrante acredite que cuando menos cuanta con el uno (1) por ciento (%) de personas discapacitadas en su planta laboral. En caso de que ningún "LICITANTE" cumpla con este requisito el subrubro tendrá una calificación de cero (0). (...)"*

De lo anterior se determinó el siguiente puntaje: -----

LICITANTE	FOLIO DOCUMENTO PRESENTADO	PUNTOS
INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES LA PALOMA, S.A. DE C.V. / CAMINOS Y CONSTRUCCIONES LM, S.A. DE C.V. / ALCH CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. / TRITURADOS DE VALLES, S.A. DE C.V.	00000271 al 00000274	0.00 (cero)

Expediente de Licitación LPE-JEC20-2017

50

\*Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente\*.





JUNTA ESTATAL  
DE CAMINOS

LICITANTE	FOLIO DOCUMENTO PRESENTADO	PUNTOS
COEDESSA, S.A. DE C.V. / TRITURADOS, ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES EL PALMAR, S.A. DE C.V.	000152	0.00 (cero)
INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS INDUSTRIALES DIAMANTE, S.A. DE C.V.	1417 al 1418	0.00 (cero)
SANCHEZ VALDEZ CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. / MAQUINARIA Y RENTA DE ZACATECAS S.A. DE C.V. / CONSTRUCTORA SANTOS CHISUM S.A. DE C.V.	0000247 al 0000259	1.00 (uno)
PAVIASFALTOS S.A. DE C.V.	1119 al 1123	1.00 (uno)
BUFETE DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	002393	0.00 (cero)
CONSTRUCTORA ANGULAR S.A. DE C.V. / CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA BARES DE LA HUASTECA, S.A. DE C.V.	02240 al 02244	0.00 (cero)

### Fundamento Legal:

Numeral 11 Criterios de Evaluación para determinar la Solvencia de las Proposiciones, Subnumeral 11.3 Mecanismos de evaluación, Inciso I Propuesta Técnica, Apartado B Capacidad del licitante, Subapartado 3 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad, sección 1 de la convocatoria a la Licitación Pública Estatal No. LPE-JEC20-2017.

### C.- Experiencia y especialidad del licitante.

Al licitante que acreditó tener el mayor tiempo, mayor número de obras de características, complejidad y magnitud y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria a la licitación, se le otorgó un rango de puntuación o unidades porcentuales **máximos = 18 (dieciocho) puntos** distribuidos de la siguiente manera: -----

### C. 1.- Experiencia.

**Puntuación máxima asignada. 6 (seis) puntos**-----

**Forma de evaluación.** Para la evaluación de este subrubro se verificó que la(s) obra(s) ejecutada(s) por el licitante en el periodo determinado sean similares o de la misma naturaleza a las solicitadas en la convocatoria a la licitación.-----

**Otorgamiento de puntos.** El licitante que acreditó el mayor número de años ejecutando obra(s) similares con las características, complejidad y magnitud especificadas y en condiciones establecidas en la convocatoria, en los últimos diez (10) años previos a la publicación de la convocatoria. Para la evaluación se consideró como máximo diez (10) obras similares o de la misma naturaleza, es decir solo se consideró una por año, si algún licitante presentó más de las obras requeridas por año solo se tomaron en consideración las máximas solicitadas, considerando las primeras 10 (diez) que se relacionen la forma E-9b, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria a la Licitación Pública en cuanto a importe de contrato y similar o de la misma

51

Expediente de Licitación LPE-JEC20-2017

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Av. Mariano Jiménez No. 830  
Col. Alamos  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78280  
Tel. 01 (444) 815-35-30  
www.slp.gob.mx



naturaleza. -----

Para acreditar cada año el licitante debió como mínimo demostrar haber ejecutado una (1) obra(s) por año de cada categoría(s) solicitada(s), en el periodo anteriormente mencionado, para lo cual se tomó la fecha de la firma del contrato. Solo se consideraron las obras en los años en que sean consecutivos.---

El licitante que acreditó el mayor número de años ejecutando obra(s) de la(s) misma(s) categoría(s) solicitada(s) en la convocatoria en los últimos diez (10) años, se le asignó **6 (seis)** puntos indicados en este apartado. Al resto de los licitantes se adjudicó la parte proporcional que le corresponde conforme al mayor número de años ejecutando obras similares, mediante una regla de tres simple.-----

Para la evaluación de este subrubro se tomaron las siguientes consideraciones, mismas que se establecieron en la convocatoria a la licitación en el numeral 11 en lo correspondiente a este apartado:-----

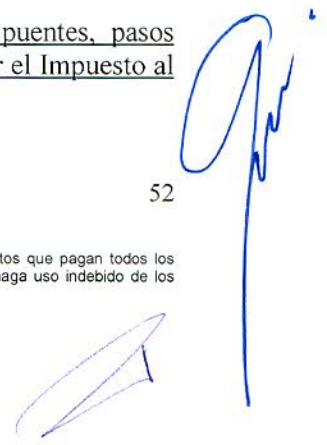
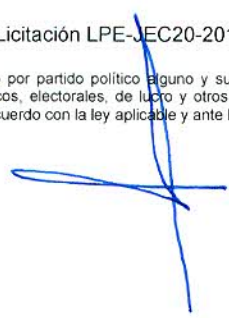
- Los contratos de obra multianual para efectos de evaluación, se consideró como uno solo.-----
- No se consideraron para efectos de evaluación aquellos contratos de obras que se encuentran en proceso, (solo se consideraron contratos de obras terminadas).-----
- De los licitantes que presentaron documentos legales de obras realizadas a través de asociación de una obra concesionada, solo se consideraron para efectos de evaluación, los documentos legales que acreditaron el porcentaje de participación en la etapa de construcción de la obra y documentación que acredite la ejecución de las obras similares a esta licitación (**contratos o convenios celebrados entre las partes señalando los trabajos similares a los de esta convocatoria**).-----
- A las personas que decidieron agruparse para presentar una proposición conjunta, para efectos de evaluación se tomaron en cuenta el número de obra(s) por año de la(s) categoría(s) solicitada(s) de manera individual o en grupo.-----
- Deduciéndose como obras similares o de la misma naturaleza lo siguiente:  
Obras terminadas consistente en la Construcción de distribuidores viales, puentes, pasos superiores e inferiores con contratos mayores a 30 millones de pesos sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Expediente de Licitación LPE-JEC20-2017

52

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Av. Mariano Jiménez No. 830  
Col. Alamos  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78280  
Tel. 01 (444) 815-35-30  
www.slp.gob.mx



- Si se trata de obras ejecutadas a particulares, no se consideró para efecto del puntaje las obras públicas en las cuales no se permitió la subcontratación, por lo que el licitante debió de acreditar con la documentación necesaria que no se está en este supuesto de subcontratación. El licitante que no acreditó no se tomó en cuenta este tipo de obras como experiencia y para los efectos de este subrubro.
- En caso de que licitante no cumplió con alguna de la(s) categoría(s) solicitada(s) obtuvo una calificación de cero (0).

**Documentos evaluados.**

Relación de contratos de obras ejecutadas similares a esta licitación (Forma E-9b) y copia simple de los contratos (documento completo y legible) de la(s) obra(s) de la(s) categoría(s) y magnitud solicitada(s) en la Convocatoria, y acta de entrega recepción (documento completo y legible).-----

**Motivación:**

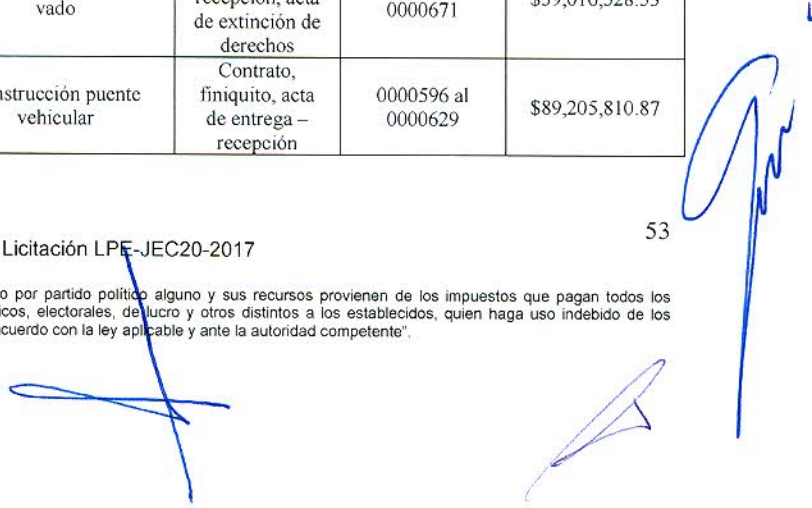
**Resultado de la evaluación.**

Para este subrubro la convocante verificó en los documentos presentados por los licitantes y los cuales se incluyeron en el documento T-3 (Documentos que acreditan la experiencia y capacidad técnica), resultando lo siguiente:-----

Los licitantes asociados: **SANCHEZ VALDEZ CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. / MAQUINARIA Y RENTA DE ZACATECAS S.A. DE C.V. / CONSTRUCTORA SANTOS CHISUM S.A. DE C.V.**; en base a la documentación presentada, en particular a la relación y los contratos presentados en la forma E9-b, presenta 17 contratos, de los cuales solo doce (12) se tomaron para su evaluación en el apartado de mayor número de años ejecutando obras similares o de la misma naturaleza solicitados por la convocante, acreditando 7 años (2009,2010, 2011, 2013,2014, 2015 y 2016, conforme a lo siguiente:-----

Año que acredita la experiencia	Número de contrato	Tipo de obra similar o de la misma naturaleza	Documentos con los que acredita este subrubro	Folio de los documentos presentados	Importe del contrato mas convenios adicionales sin I.V.A.
2009	9-C-CB-A-515-W-0-9	Construcción puente vado	Contrato, acta de entrega – recepción, acta de extinción de derechos	0000651 al 0000671	\$39,016,528.53
2010	0-2-CE-A-514-W-0-0	Construcción puente vehicular	Contrato, finiquito, acta de entrega – recepción	0000596 al 0000629	\$89,205,810.87

\*Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente\*.







PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



JUNTA ESTATAL  
DE CAMINOS

Gobierno del Estado 2015-2021

2011	1-C-CE-A-571-W-0-1	Construcción puente vehicular	Contrato, acta de entrega – recepción	0000570 al 0000595	\$90,397,316.25
2013	3-2-CB-A-530-W-0-3	Construcción puente vehicular	Contrato, acta de entrega – recepción, acta de extinción de derechos	0000494 al 0000520	\$30,593,296.61
2014	SOP-IF-MB-398-14-P	Construcción puente vehicular	Contrato, acta de entrega – recepción	0000462 al 0000493	\$34,177,328.96
2015	2015-19-CE-A-054-W-00-2015	Construcción puente vehicular	Contrato, acta de entrega – recepción, finiquito de los trabajos	0000747 al 0000779	\$61,867,532.29
2016	2016-02-CE-A-015-W-00-2016	Construcción puentes vehiculares	Contrato, finiquito, acta de entrega – recepción	0000382 al 0000421	\$46,727,809.85

No se consideraron las siguientes documentos para efecto del puntaje por lo siguiente:-----

Número de contrato	Tipo de obra	Documentos presentados	Folio de los documentos presentados	Importe del contrato mas convenios adicionales sin I.V.A.	Motivación
SCEM-JC-08-AGIS-169-OF	Viaducto bicentenario Zumpango (obra pública)	Convenio privado entre particulares y subcontrato de obra pública	0000694 al 0000721	\$32,397,685.00	No presenta el documento que acredite la subcontratación solicitado en la convocatoria de la licitación
2015-03-CB-D-501-W-00-2015	Reconstrucción de puente vehicular	Contrato, acta de entrega – recepción, acta de extinción de derechos y finiquito.	0000422 al 0000461	\$47,308,160.08	Por no ser similar o de la misma naturaleza solicitada en la convocatoria
2016 24 CE A 083 W 00 2016	Construcción de caminos	Contrato, acta de entrega – recepción, finiquito de los trabajos	0000228 al 0000282	\$123,145,348.69	Por no ser similar o de la misma naturaleza solicitada en la convocatoria

Expediente de Licitación LPE-JEC20-2017

54

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Av. Mariano Jiménez No. 830  
Col. Alamos  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78280  
Tel. 01 (444) 815-35-30  
www.slp.gob.mx

2015 24 CE A 041 W 00 2015	Construcción de caminos	Contrato, acta de entrega – recepción, finiquito de los trabajos	0000283 al 0000335	\$65,020,682.24	Por no ser similar o de la misma naturaleza solicitada en la convocatoria
2015 24 CE A 040 W 00 2015	Construcción de puente	Contrato, acta de entrega – recepción, finiquito de los trabajos	0000722 al 0000746	\$27,188,141.81	Por no cumplir con el monto solicitado en la convocatoria de la licitación

Año que acredita la experiencia	Número de contrato	Tipo de obra similar o de la misma naturaleza	Documentos con los que acredita este subrubro	Folio de los documentos presentados	Importe del contrato mas convenios adicionales sin I.V.A.	Motivación
2007	7-C-CE-A-513-W-0-7	Construcción puentes paralelos	Contrato, acta de entrega - recepción	0000672 al 0000692	\$36,066,621.19	Por ser un contrato de un año no consecutivo
2010	0-C-CB-A-570-W-0-0	Construcción puentes vados	Contrato, acta de entrega – recepción, acta de extinción de derechos	0000630 al 0000650	\$34,387,004.54	Por ser un contrato del cual ya se consideró ese año en otro contrato.
2011	1-2-CB-A-540-W-0-1	Construcción puente vehicular	Contrato, acta de entrega – recepción, acta de extinción de derechos	0000521 al 0000544	\$38,789,705.95	Por ser un contrato del cual ya se consideró ese año en otro contrato.
2011	1-C-CE-A-505-W-0-1	Construcción de puentes paralelos	Contrato, acta de entrega – recepción, acta de extinción de derechos	0000545 al 0000570	\$106,304,747.84	Por ser un contrato del cual ya se consideró ese año en otro contrato.
2014	2014 24 CE A 144 W 00 2014	Construcción de puente vehicular	Contrato, finiquito, acta de entrega – recepción	0000336 al 0000379	\$64,986,176.85	Por ser un contrato del cual ya se consideró ese año en otro contrato.

Expediente de Licitación LPE-JEC20-2017

55

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Av. Mariano Jiménez No. 830  
Col. Alamos  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78280  
Tel. 01 (444) 815-35-30  
www.slp.gob.mx







Referente a las obras que no fueron consideradas para efecto del puntaje, en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado C.- Experiencia y especialidad del licitante, inciso 1.) Experiencia, sub inciso 1.a3. Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente: -----

*“1. a3.- Otorgamiento de puntos.*

*El “LICITANTE” que acredite el mayor número de años ejecutando obra(s) similares con las características, complejidad y magnitud especificadas y en condiciones establecidas en la “CONVOCATORIA”, en los últimos diez (10) años previos a la publicación de la “CONVOCATORIA”. Para la evaluación se considerarán como máximo diez (10) obras similares o de la misma naturaleza, es decir solo se considerará una obra por año, si algún “LICITANTE” presentara más de las obras requeridas por año solo se tomaran en consideración las máximas solicitas, considerando las primeras 10 que se relacionen en la forma E-9b, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos en la “CONVOCATORIA” en cuanto a importe de contrato y similar o de la misma naturaleza.*

*Para acreditar cada año “LICITANTE” deberá mínimo demostrar haber ejecutado una (1) obra(s) por año de cada categoría(s) solicitada(s), en el periodo anteriormente mencionado, para lo cual se tomará la fecha de la firma del contrato. Solo se considerarán las obras en los años en que sean consecutivos, de ser solo una (1) obra, se le considerará solo una.*

*Consideraciones: (...)*

- Deduciéndose como obras similares o de la misma naturaleza lo siguiente: Obras terminadas consistente en la Construcción de distribuidores viales, puentes, pasos superiores e inferiores con contratos mayores a 30 millones de pesos sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. (...)*
- Cuando se trate de obras ejecutadas a particulares, no se considerarán para efecto del puntaje las obras públicas en las cuales no se permitió la subcontratación, por lo que el “LICITANTE” deberá de acreditar con la documentación necesaria que no se está en este supuesto de subcontratación. El licitante que no acredite no se tomará en cuenta este tipo de obras como experiencia y para los efectos de este subrubro. (...)*

**Por lo que obtienen el puntaje más alto asignado a este subrubro de seis (6) puntos.**-----

Al resto de los licitantes se les otorgó su puntaje respectivo mediante una regla de tres simple tomando como referencia el mayor número de años ejecutando obras de la misma naturaleza resultando lo siguiente:-----

Los licitantes asociados: **INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES LA PALOMA, S.A. DE C.V. / CAMINOS Y CONSTRUCCIONES LM, S.A. DE C.V. / ALCH CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. / TRITURADOS DE VALLES, S.A. DE C.V.**; en base a la documentación presentada, tomando como base la relación y los contratos presentados en la forma E9-b relaciona 6 contratos que se tomaron para su evaluación en el apartado de mayor número de años ejecutando obras similares o de la misma naturaleza solicitados por la convocante, acreditando 5 años (2007, 2008, 2009, 2010 y 2011) conforme a lo anterior se determina lo siguiente:-----

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Año que acredita la experiencia	Número de contrato	Tipo de obra similar o de la misma naturaleza	Documentos con los que acredita este subrubro	Folio de los documentos presentados	Importe del contrato mas convenios adicionales sin I.V.A.
2011	1-X-CE-A-709-W-0-1	Construcción de Paso Inferior Vehicular	Contrato, finiquito, acta entrega - recepción	00000267 al 00000293	\$34,862,773.91
2010	0-X-CE-A-701-W-0-0	Construcción Paso Superior Vehicular	Contrato, finiquito, acta entrega - recepción	00000294 al 00000319	\$51,866,938.75
2009	9-X-CF-A-540-W-0-9	Construcción Paso Superior Vehicular	Contrato, finiquito, acta entrega - recepción	00000320 al 00000336	\$79,243,373.49
2008	8-X-CE-A-701-W-0-8	Entronque a desnivel	Contrato, finiquito, acta entrega - recepción	00000337 al 00000357	\$67,406,957.42
2007	7-X-CE-A-716-W-0-7	Construcción Paso Superior Vehicular	Contrato, finiquito, acta entrega - recepción	00000358 al 00000380	\$73,371,790.60

No se consideraron las siguientes documentos para efecto del puntaje por lo siguiente:-----

Año que acredita la experiencia	Número de contrato	Tipo de obra	Documentos presentados	Folio de los documentos presentados	Importe del contrato mas convenios adicionales sin I.V.A.	Motivación
2014	LO-92404991-N16-2014	Construcción de Paso Inferior Vehicular	Contrato, convenio adicional, acta entrega - recepción	00000212 al 00000266	\$39,907,373.45	Por ser un contrato de un año no consecutivo

Referente a las obras que no fueron consideradas para efecto del puntaje, en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado C.- Experiencia y especialidad del licitante, inciso 1.) Experiencia, sub inciso 1.a3. Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente: -----

"1. a3.- Otorgamiento de puntos. (...)

*Para acreditar cada año "LICITANTE" deberá mínimo demostrar haber ejecutado una (1) obra(s) por año de cada categoría(s) solicitada(s), en el periodo anteriormente mencionado, para lo cual se tomará la fecha de la firma del contrato. Solo se considerarán las obras en los años en que sean consecutivos, de ser solo una (1) obra, se le considerará solo una." (...)*

Por lo anterior de acuerdo a fórmula matemática de regla de tres simple obtuvo 4.29 puntos.-----

Los licitantes asociados: **COEDESSA, S.A. DE C.V. / TRITURADOS, ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES EL PALMAR, S.A. DE C.V.;** en base a la documentación presentada,

Expediente de Licitación LPE-JEC20-2017

57

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Av. Mariano Jiménez No. 830  
Col. Alamos  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78280  
Tel. 01 (444) 815-35-30  
www.slp.gob.mx



tomando como base la relación y los contratos presentados en la forma E9-b relaciona 13 contratos y 1 subcontrato de los cuales solo uno (1) contrato se tomó para su evaluación en el apartado de mayor número de años ejecutando obras similares o de la misma naturaleza solicitados por la convocante, de lo anterior acredita un año (2016), conforme a lo siguiente:-----

Año que acredita la experiencia	Número de contrato	Tipo de obra similar o de la misma naturaleza	Documentos con los que acredita este subrubro	Folio de los documentos presentados	Importe del contrato mas convenios adicionales sin I.V.A.
2016	No 2016 24 CE A 132 W 00 2016.	Modernizacion de entronque a desnivel Logistik	Contrato, acta de entrega – recepción y finiquito de los trabajos	000201 al 000224	\$55,172,597.09

No se consideraron las siguientes documentos para efecto del puntaje por lo siguiente:-----

Número de contrato	Tipo de obra	Documentos presentados	Folio de los documentos presentados	Importe del contrato mas convenios adicionales sin I.V.A.	Motivación
0-X-CE-A-709-W-0-0	Modernizacion de entronque	Contrato, acta de entrega – recepción.	000185 al 000200	\$25,047,725.42	Por no ser similar o de la misma naturaleza solicitada en la convocatoria
2016 24 CF A 008 W 00 2016	Trabajos de conservacion de caminos.	Contrato, acta de entrega – recepción y finiquito de los trabajos.	000292 al 000316	\$9,032,865.93	Por no ser similar o de la misma naturaleza solicitada en la convocatoria
2016 24 CF A 041 W 00 2016	Trabajos de conservacion de caminos.	Contrato, acta de entrega – recepción, finiquito de los trabajos	000317 al 000341	\$7,984,493.82	Por no ser similar o de la misma naturaleza solicitada en la convocatoria
2016 24 CF A 085 W 00 2016	Ampliacion de camino.	Contrato.	000342 al 000363	\$12,575,387.30	Por no ser similar o de la misma naturaleza solicitada en la convocatoria

2016 24 CF A 084 W 00 2016	Trabajos de construccion de camino.	Contrato, acta de entrega – recepción, finiquito de los trabajos.	000364 al 000387	\$11,152,375.29	Por no ser similar o de la misma naturaleza solicitada en la convocatoria
2017 24 CF A 067 W 00 2017	Conservacion de camino.	Contrato.	000488 al 000509	\$5,433,790.64	Por no ser similar o de la misma naturaleza solicitada en la convocatoria
2017 24 CF A 066 W 00 2017	Conservacion de camino.	Contrato.	000469 al 000486	\$10,173,610.52	Por no ser similar o de la misma naturaleza solicitada en la convocatoria
2017 24 CB A 062 W 00 2017	Conservacion de camino.	Contrato.	000450 al 000466	\$4,288,967.34	Por no ser similar o de la misma naturaleza solicitada en la convocatoria
2017 24 CF A 051 W 00 2017	Construccion de camino.	Contrato.	000430 al 000449	\$4,050,720.58	Por no ser similar o de la misma naturaleza solicitada en la convocatoria
2017 24 CF A 030 W 00 2017	Trabajos de conservacion de caminos.	Contrato, acta de entrega – recepción.	000410 al 000429	\$8,167,106.18	Por no ser similar o de la misma naturaleza solicitada en la convocatoria
2017 24 CF A 020 W 00 2017	Conservacion de camino.	Contrato.	000388 al 000409	\$7,611,608.50	Por no ser similar o de la misma naturaleza solicitada en la convocatoria
Subcontrato con ICA Contruccion Civil.	Construccion de entronque a desnivel.	Subcontrato y convenio de finiquito.	000255 al 000290	\$44,536,896.63	No presenta el documento que acredite la subcontratación solicitado en la convocatoria de la licitación

Expediente de Licitación LPE/JEC20-2017

59

\*Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente\*.

Av. Mariano Jiménez No. 830  
Col. Alamos  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78280  
Tel. 01 (444) 815-35-30  
www.slp.gob.mx





2-X-CE-A-707-Y-0-2	Construcción de cuatro puentes.	Contrato y finiquito de los trabajos.	000225 al 000254	\$17,371,326.29	Por no cumplir con el monto solicitado en la convocatoria de la licitación
--------------------	---------------------------------	---------------------------------------	------------------	-----------------	--

Referente a las obras que no fueron consideradas para efecto del puntaje, en el numeral 11, subnumeral 11.3, fracción I.- PROPUESTA TÉCNICA, apartado C.- Experiencia y especialidad del licitante, inciso 1.) Experiencia, sub inciso 1.a3. Otorgamiento de puntos, de la convocatoria a la licitación se estableció textualmente lo siguiente: -----

**1. a3.- Otorgamiento de puntos.**

El "LICITANTE" que acredite el mayor número de años ejecutando obra(s) similares con las características, complejidad y magnitud especificadas y en condiciones establecidas en la "CONVOCATORIA", en los últimos diez (10) años previos a la publicación de la "CONVOCATORIA". Para la evaluación se considerarán como máximo diez (10) obras similares o de la misma naturaleza, es decir solo se considerará una obra por año, si algún "LICITANTE" presentara más de las obras requeridas por año solo se tomarán en consideración las máximas solicitadas, considerando las primeras 10 que se relacionen en la forma E-9b, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos en la "CONVOCATORIA" en cuanto a importe de contrato y similar o de la misma naturaleza.

Para acreditar cada año "LICITANTE" deberá mínimo demostrar haber ejecutado una (1) obra(s) por año de cada categoría(s) solicitada(s), en el periodo anteriormente mencionado, para lo cual se tomará la fecha de la firma del contrato. Solo se considerarán las obras en los años en que sean consecutivos, de ser solo una (1) obra, se le considerará solo una.

Para acreditar cada año "LICITANTE" deberá mínimo demostrar haber ejecutado una (1) obra(s) por año de cada categoría(s) solicitada(s), en el periodo anteriormente mencionado, para lo cual se tomará la fecha de la firma del contrato. Solo se considerarán las obras en los años en que sean consecutivos, de ser solo una (1) obra, se le considerará solo una.

Consideraciones: (...)

- Deduciéndose como obras similares o de la misma naturaleza lo siguiente:  
Obras terminadas consistente en la Construcción de distribuidores viales, puentes, pasos superiores e inferiores con contratos mayores a 30 millones de pesos sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. (...)
- Cuando se trate de obras ejecutadas a particulares, no se considerarán para efecto del puntaje las obras públicas en las cuales no se permitió la subcontratación, por lo que el "LICITANTE" deberá de acreditar con la documentación necesaria que no se está en este supuesto de subcontratación. El licitante que no acredite no se tomará en cuenta este tipo de obras como experiencia y para los efectos de este subrubro. (...)"

**Por lo anterior de acuerdo a fórmula matemática de regla de tres simple obtuvo 0.86 puntos.-----**

El licitante: **PAVIASFALTOS S.A. DE C.V.**; en base a la documentación presentada, tomando como base la relación y los contratos presentados en la forma E9-b relaciona 29 contratos de los cuales presenta físicamente 20 contratos, solo un (1) contrato se tomó para su evaluación en el apartado de mayor número de años ejecutando obras similares o de la misma naturaleza solicitados por la convocante, de lo anterior acredita un año (2014), se determina lo siguiente:-----

Expediente de Licitación LPE-JEC20-2017

60

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Av. Mariano Jiménez No. 830  
Col. Alamos  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78280  
Tel. 01 (444) 815-35-30  
www.slp.gob.mx

Año que acredita la experiencia	Número de contrato	Tipo de obra similar o de la misma naturaleza	Documentos con los que acredita este subrubro	Folio de los documentos presentados	Importe del contrato mas convenios adicionales sin I.V.A.
2014	Consortio Constructor del Libramiento Poniente S.P.I. de C.V.	Construcción de puente	Contrato, acta de entrega – recepción.	191 al 229	\$112,358,253.19

No se consideraron las siguientes documentos para efecto del puntaje por lo siguiente:-----

Número de contrato	Tipo de obra	Documentos presentados	Folio de los documentos presentados	Importe del contrato mas convenios adicionales sin I.V.A.	Motivación
DESARROLLO LOGISTIK, S.A DE C.V.	Construcción paso inferior vehicular	Contrato	230 al 242	\$21,373,265.53	Por no cumplir con el monto solicitado en la convocatoria de la licitación
2016-28-CF-A-012-W-00-2016	Modernización de camino	Contrato	243 al 255	\$33,041,825.27	Por no ser similar o de la misma naturaleza solicitada en la convocatoria
2015-11-CE-A-030-W-00-2015	Modernización de camino	Contrato	260 al 276	\$43,717,523.72	Por no ser similar o de la misma naturaleza solicitada en la convocatoria
SOP-IF-MV-132-15-P	Modernización de camino	Caratula de contrato, convenio de diferimiento de vigencia	256 al 259	\$22,779,128.70	Por no ser similar o de la misma naturaleza solicitada en la convocatoria
2014-28-CF-A-019-W-00-2014	Modernización de camino	Contrato	277 al 291	\$20,620,667.23	Por no ser similar o de la misma naturaleza solicitada en la convocatoria
2014-28-CE-A-002-W-00-2014	Modernización de camino	Contrato	292 al 306	\$58,592,538.96	Por no ser similar o de la misma naturaleza solicitada en la convocatoria
2014-28-CF-A-002-W-00-2014	Modernización de camino	Contrato	307 AL 322	\$29,878,933.75	Por no ser similar o de la misma naturaleza solicitada en la convocatoria

Expediente de Licitación LPE-JEC20-2017

61

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Av. Mariano Jiménez No. 830  
Col. Alamos  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78280  
Tel. 01 (444) 815-35-30  
www.slp.gob.mx



3-X-CE-A-702-W-0-3	Modernización de camino	Contrato	323 al 340	\$32,240,394.31	Por no ser similar o de la misma naturaleza solicitada en la convocatoria
2-2-CF-A-503-W-0-2	Modernización de camino	Contrato	341 al 356	\$45,684,442.61	Por no ser similar o de la misma naturaleza solicitada en la convocatoria
2-2-CF-A-501-W-0-2	Modernización de camino	Contrato	357 al 370	\$17,977,249.10	Por no ser similar o de la misma naturaleza solicitada en la convocatoria
1-2-CF-A-515-W-0-1	Modernización de camino	Contrato	371 al 388	\$54,096,553.15	Por no ser similar o de la misma naturaleza solicitada en la convocatoria
1-2-CF-A-504-W-0-1	Modernización de camino	Contrato	389 al 403	\$53,542,224.15	Por no ser similar o de la misma naturaleza solicitada en la convocatoria
0-2-CE-A-510-W-0-0	Modernización de camino	Contrato, acta de entrega – recepción, acta administrativa y convenio de finiquito	404 al 414	\$47,357,472.76	Por no ser similar o de la misma naturaleza solicitada en la convocatoria
0-2-CE-A-508-W-A-1	Modernización de camino	Contrato, finiquito	415 al 436	\$44,789,886.79	Por no ser similar o de la misma naturaleza solicitada en la convocatoria
0-2-CE-A-502-W-0-0	Modernización de camino	Contrato incompleto, acta de entrega – recepción	437 al 446	\$155,111,616.67	Por no ser similar o de la misma naturaleza solicitada en la convocatoria
4500013793	Modernización de camino	Contrato	447 al 473	\$60,334,625.24	Por no ser similar o de la misma naturaleza solicitada en la convocatoria
9-2-CE-A-504-W-0-9	Modernización de camino	Contrato incompleto, acta administrativa	474 al 484	\$84,897,026.03	Por no ser similar o de la misma naturaleza solicitada en la convocatoria

Expediente de Licitación LPE-JEC20-2017

62

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá de ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Av. Mariano Jiménez No. 830  
Col. Alamos  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78280  
Tel. 01 (444) 815-35-30  
www.slp.gob.mx